

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22740 GIRONA

Edicto.

Don José Antonio Marquínez Beitía, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 924/09, se ha acordado mediante Auto de fecha 10 de febrero de 2012, la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil Muntatges i Contruuccions Metà.liques, S.L., con CIF: B-17790502, con domicilio en el Veinat de Montroig, número 36, de la localidad de Cassà de la Selva (Girona).

En cumplimiento del Real Decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2.^a la publicidad en el Boletín Oficial del Estado será gratuita para el auto de declaración de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 18 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120047516-1